



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ANEXO N° 01 Decreto de Alcaldía N°

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE		CALIFICACION				INICIO DEL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
			Nuevos Soles	% UIT	AUTOM.	Positivo	Negativo	Duracion Tramite			
3.26	<p>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O SERVICIOS CON ITSDC BASICA EX POST</p> <p><u>CATEGORIA I - SUB CATEGORIA I-A</u> (Automático)</p> <p>Aplicable para los establecimientos con un area de hasta 100 m2 de area total y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del area total, y cuyas actividades no se encuentren comprendidas en la Sub-Categoría I-B, ni a las que por excepción se encuentren comprendidos en las Categorías II y III.</p> <p><u>Base Legal:</u> Ley N° 27972 Ley N° 28976 , arts. 6°, 7° y 8° D.S N° 066-2007-PCM arts. 9° y 10°</p> <p style="text-align: center;">EN ESTE PROCEDIMIENTO ESTAN EXCLUIDAS :</p> <p>Los giros de pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, maquinas tragamonedas, ferreterías, o giros afines a los mismos; así como giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables, y aquellos que por su naturaleza requieran una ITSDC de detalle o multidisciplinaria.</p> <p><u>CATEGORIA I - SUB CATEGORIA I-B</u> (Eval.Previa)</p> <p>Se aplica a los giros de Cabinas de Internet, gimnasios, restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías y toda actividad destinada a la venta de alimentos preparados en el lugar, consultorios o centros medicos, laboratorios, veterinarias y los Centros Educativos.</p>	<p>1) Solicitudo-Declaracion Jurada para obtener Licencia de Funcionamiento</p> <p>2) Vigencia de poder del representante legal, en el caso de persona jurídica u otros entes colectivos. En caso de personas naturales, se requiere de -- Carta Poder con firma legalizada.</p> <p>3) Declaracion jurada de observancia de condiciones de seguridad, según formato.</p> <p>4) En caso que el solicitante no sea propietario o poseedor del local o inmueble, deberá presentar: - Autorizacion del propietario del inmueble donde expresa su conformidad o copia simple del contrato de arrendamiento o cesion de uso.</p> <p>5) Adicionalmente de ser el caso, debera presentar - Copia simple del titulo profesional, en el caso de servicios relacionados con la salud. - Copia simple de la autorizacion sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforma ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</p> <p>6) Pago por derecho de tramite * SUB CATEGORIA I A * SUB CATEGORIA I B (Incluye Licencia Func., é ITSDC Ex Post)</p>	<p>S/. 150.00</p> <p>S/. 150.00</p>	<p>4.17</p> <p>4.17</p>	<p>AUTOM.</p>	<p>15 dias</p>	<p></p>	<p></p>	<p>Mesa de partes</p>	<p>Subgerente de Rentas</p>	<p style="text-align: center;"><u>Reconsideracion</u></p> <p>1) Recons: SubGerente de Rentas : 15 dias 2) Resuelve SubGerente de Rentas : 30 dias 3) Requisito : nueva prueba instrumental</p> <p style="text-align: center;"><u>Apelacion</u></p> <p>1) Apelacion : Gerente Municipal 2) Resuelve: Alcalde dentro de los 30 dias 3) Requisito: recurso con firma de abogado Agota via administrativa</p>

<p>3.27</p>	<p>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O SERVICIOS CON ITSDC BASICA EX ANTE</p> <p style="text-align: center;"><u>CATEGORIA II</u></p> <p>Aplicable a establecimientos con un area techada desde 101 m2 hasta 500 m2 del area total, como: Tiendas, stands, puestos, pub-karaokes, bares, licorerías, talleres de mecanica, establecimientos de hospedaje, restaurants, cafeterias, edificaciones de salud, templos, entre otros. Instituciones Educativas con area de uso menor o igual a 500 m2, de hasta 2 niveles con un maximo de 200 alumnos por turno, Cabinas de Internet con un maximo de 20 computadoras, gimnasios que solo cuenten con maquinas mecanicas, Agencias bancarias, oficinas administrativas entre otras, playa de estacionamiento de un solo nivel (sin techar) licoreria y ferreterias con areas hasta 500 m2, asi como giros cuyo desarrollo implique almacena -- miento , uso o comercializacion de productos toxicos o altamente inflamables</p> <p><u>Base Legal:</u> Ley N° 27972 Ley N° 28976 , arts. 6°, 7° y 8° D.S N° 066-2007-PCM arts. 9° y 10°</p>	<p>1) Solicitud-Declaracion Jurada para obtener Licencia de Funcionamiento</p> <p>2) Vigencia de poder del representante legal, en el caso de persona juridica u otros entes colectivos. En caso de personas naturales, se requiere de -- Carta Poder con firma legalizada.</p> <p>3) Declaracion jurada de observancia de condiciones de seguridad, según formato.</p> <p>4) En caso que el solicitante no sea propietario o poseedor del local o inmueble, deberá presentar: - Autorizacion del propietario del inmueble donde expresa su conformidad o copia simple del con -- trato de arrendamiento o cesion de uso.</p> <p>5) Adicionalmente de ser el caso, debera presentar -- Copia simple del titulo profesional, en el caso de servicios relacionados con la salud. - Copia simple de la autorizacion sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conform a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</p> <p>6) Pago por derecho de tramite (Incluye Licencia Func., é ITSDC Ex Ante)</p>	<p>S/. 240.00</p>	<p>6.67</p>	<p>15 dias</p>			<p>Mesa de partes</p>	<p>Subgerente de Rentas</p>	<p style="text-align: center;"><u>Reconsideracion</u></p> <p>1) Recons: SubGerente de Rentas : 15 dias 2) Resuelve SubGerente de Rentas : 30 dias 3) Requisito : nueva prueba instrumental</p> <p style="text-align: center;"><u>Apelacion</u></p> <p>1) Apelacion : Gerente Municipal 2) Resuelve: Alcalde dentro de los 30 dias 3) Requisito: recurso con firma de abogado Agota via administrativa</p>
<p>3.29</p>	<p>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CON ITSDC DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA, CATEGORIA III , APLICABLE A ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAYOR A LOS 500 M2</p> <p style="text-align: center;"><u>Licencia que requiere ITSDC de DETALLE</u></p> <p>Se aplica a establecimientos con un area total que superen los 500 m2 , tambien sera aplicable a las siguientes edificaciones, recintos o instalaciones cualquiera sea el area con la que cuenten: Edificaciones, recintos o instalaciones de mas de 02 niveles, centros culturales entre otros de similares características, locales de espectaculos publicos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, auditorios y otros). Centros de diversion, gimnasios</p>	<p>1) Solicitud-Declaracion Jurada para obtener Licencia de Funcionamiento</p> <p>2) Vigencia de poder del representante legal, en el caso de persona juridica u otros entes colectivos. En caso de personas naturales, se requiere de -- Carta Poder con firma legalizada.</p> <p>3) Certificado de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, expedido por INDECI</p> <p>4) En caso que el solicitante no sea propietario o poseedor del local o inmueble, deberá presentar: - Autorizacion del propietario del inmueble donde expresa su conformidad o copia simple del con -- trato de arrendamiento o cesion de uso.</p> <p>5) Adicionalmente de ser el caso, debera presentar -- Copia simple del titulo profesional, en el caso de</p>			<p>15 dias</p>			<p>Mesa de partes</p>	<p>Subgerente de Rentas</p>	<p style="text-align: center;"><u>Reconsideracion</u></p> <p>1) Recons: SubGerente de Rentas : 15 dias 2) Resuelve SubGerente de Rentas : 30 dias 3) Requisito : nueva prueba instrumental</p> <p style="text-align: center;"><u>Apelacion</u></p> <p>1) Apelacion : Gerente Municipal 2) Resuelve: Alcalde dentro de los 30 dias 3) Requisito: recurso con firma de abogado</p>

	<p>que cuenten con maquinas electricas y/o electro - nicas, Instituciones Educativas con mas de 200 alumnos por turno, Agencias bancarias, cabinas de internet y oficinas administrativas que cuenten con mas de 20 computadoras, demas edificaciones, instalaciones o recintos que por su complejidad requieran de una inspeccion de detalle.</p> <p><u>Licencia que requiere ITSDC MULTIDISCIPLINARIA</u> Aplicable a edificaciones, instalaciones o recintos en los que, por la actividad que desarrolla, puede generar riesgo para la vida humana, patrimonio, y que requiera de una verificacion ocular multidisciplinaria del cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil.</p>	<p>servicios relacionados con la salud.</p> <p>- Copia simple de la autorizacion sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforma la ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</p> <p>6) Pago por derecho de tramite</p>	S/.	280.00	7.78						Agota via administrativa
3.29.1	<p>CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PERSONA JURIDICA</p> <p><u>Base Legal:</u> Ley N° 27972 Ley N° 28976 , arts. 6°, 7° y 8°</p>	<p>1) Solicitud-Declaracion Jurada para obtener Licencia de Funcionamiento</p> <p>2) Vigencia de poder del representante legal, en el caso de persona juridica u otros entes colectivos. En caso de personas naturales, se requiere de -- Carta Poder con firma legalizada.</p> <p>3) Copia literal de la inscripcion registral del cambio de denominacion o razon social o copia legalizada o fedateada de escritura o testimonio de acuerdo al cambio de denominacion</p> <p>4) Devolucion de licencia de funcionamiento original anterior o copia de denuncia policial.</p> <p>5) Pago de derecho de tramite</p>	S/.	150.00	4.17	15 dias		Mesa de partes	Subgerente de Rentas	<p><u>Reconsideracion</u></p> <p>1) Recons: SubGerente de Rentas : 15 dias</p> <p>2) Resuelve SubGerente de Rentas : 30 dias</p> <p>3) Requisito : nueva prueba instrumental</p> <p><u>Apelacion</u></p> <p>1) Apelacion : Gerente Municipal</p> <p>2) Resuelve: Alcalde dentro de los 30 dias</p> <p>3) Requisito: recurso con firma de abogado</p> <p>Agota via administrativa</p>	
3.29.2	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR AMPLIACION O CAMBIO DE GIRO, AMPLIACION Y/O DISMINUCION DEL AREA DEL ESTABLECIMIENTO</p> <p><u>Base Legal:</u> Ley N° 27972 Ley N° 28976 , arts. 6°, 7° y 8° D.S N° 066-2007-PCM arts. 9° y 10°</p>	<p>1) Solicitud-Declaracion Jurada para obtener Licencia de Funcionamiento</p> <p>2) Vigencia de poder del representante legal, en el caso de persona juridica u otros entes colectivos. En caso de personas naturales, se requiere de -- Carta Poder con firma legalizada.</p> <p>3) Declaracion jurada de observancia de condiciones de seguridad o certificado de seguridad en Defensa Civil de detalle o multidisciplinaria, según corresponda</p>				15 dias		Mesa de partes	Subgerente de Rentas	<p><u>Reconsideracion</u></p> <p>1) Recons: SubGerente de Rentas : 15 dias</p> <p>2) Resuelve SubGerente de Rentas : 30 dias</p> <p>3) Requisito : nueva prueba instrumental</p> <p><u>Apelacion</u></p> <p>1) Apelacion : Gerente Municipal</p>	

4) Adicionalmente, de ser el caso sean exigibles :
 - Copia simple del titulo profesional, en el caso de servicios relacionados con la salud
 - Copia simple de la autorizacion sectorial respectiva
 - Copia simple de la autorizacion expedida por el Instituto Nacional de Cultura, de corresponder.

5) Pago por derecho de tramite

Según categoria de ITSDC que corresponda:

a) ITSDC EX POST Categoria I - SubCategoria I A	S/.	100.00	2.78
b) ITSDC EX ANTE Categoria I - SubCategoria I B	S/.	100.00	2.78
c) ITSDC EX ANTE Categoria I I	S/.	120.00	3.33
d) ITSDC de Detalle ó Multidisciplinaria Categ. I I I	S/.	150.00	4.17

2) Resuelve: Alcalde dentro de los 30 dias
 3) Requisito: recurso con firma de abogado
 Agota via administrativa